

Lo medieval en la Conquista: el problema del vasallaje indígena

The Medieval in the Conquest: the Problem of Indigenous Vassalage

Germán Luna Santiago
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa
germanls@yahoo.com



DOI: [10.24901/rehs.v40i158.364](https://doi.org/10.24901/rehs.v40i158.364)



Lo medieval en la Conquista: el problema del vasallaje indígena por [Germán Luna Santiago](#) se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](#)

Fecha de recepción: 10 de octubre de 2017

Fecha de aprobación: 17 de marzo de 2018

RESUMEN:

En este artículo examino la tesis de Alfonso Mendiola acerca de que las crónicas de la Conquista son textos medievales, enteramente retóricos y, por tanto, no útiles para reconstruir ese evento. Examino, particularmente, las posibilidades analíticas de las reflexiones de Mendiola respecto al vasallaje indígena recordado en las crónicas. Expongo así, por un lado, los rasgos del vasallaje que los cronistas se esforzarían en reproducir mediante la retórica y, por otro, el contexto político en el que son inteligibles sus afanes de decir que los indígenas rindieron pleitesía.

Palabras clave:

Colonización española, Conquista, México, historiografía, crónicas.

ABSTRACT:

This article examines Alfonso Mendiola's claim that chronicles of the Spanish Conquest of America are, in reality, medieval texts of an entirely rhetorical nature that, therefore, are of little use in reconstructing the events of the Conquest. Specifically, it evaluates the analytical possibilities of Mendiola's reflections on indigenous vassalage narrated in the chronicles, in order to expound, on the one hand, the characteristics of vassalage that the chroniclers strove to reproduce through rhetorical devices and, on the other, the political context in which their efforts to demonstrate that indigenous peoples paid homage became intelligible.

Keywords:

Spanish colonization, Mexico, conquest, historiography, chronicles.

Introducción

Con su *Bernal Díaz del Castillo*, Alfonso Mendiola nos incita a detectar la pluma medieval de las crónicas de la Conquista. Armado con la teoría hermenéutica de la recepción estética o Escuela de Constanza, él señala los rasgos que hacen de la crónica del conquistador medinés una historia de cuño medieval.¹ Con ello, no cabe duda de que el historiador de la Universidad Iberoamericana demuestra la relevancia actual de la perspectiva historiográfica que Charles Verlinden y Luis Weckmann abrieron en la década de 1950,² así como las muy interesantes vías analíticas que la misma puede adoptar hoy.³ En este artículo examino el método que propone Mendiola para hacer una lectura correcta de las crónicas de la Conquista. En especial, enfoco mi estudio en el vasallaje indígena relatado en las *Cartas de relación* de Hernán Cortés y en la *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España* de Bernal Díaz del Castillo. Expongo así, de una parte, ciertos rasgos del vasallaje medieval que la retórica de nuestros cronistas parece dibujar y, de otra, el escenario histórico jurídico en el que son comprensibles sus esfuerzos en decir que los indígenas rindieron pleitesía al imperio español durante la Conquista.

El método a debate

Como otras historias de la Edad Media, la *Historia verdadera* de Bernal Díaz del Castillo es cruzada por el universo teológico cristiano: “Todo lo que sucede en la tierra sólo se vuelve significativo cuando se observa desde el cielo. Ellos [los conquistadores] nunca pensaron como puramente humanos los sucesos en los que se vieron envueltos, sino que descubren en éstos el misterio de la intervención de Dios”.⁴ Los temas de la *Historia verdadera* denuncian, por otro lado, los gustos historiográficos de la época de su autor: en el medievo, quien escribía historia escribía acerca de hechos prodigiosos, de milagros y presagios, “pues todos ellos hablan de la acción de Dios”; acerca de hombres importantes como los reyes: “todo lo que el rey hace es memorable, su nacimiento, su matrimonio, sus viajes, sus victorias y derrotas, el menú de sus comidas, etcétera (por eso el gran espacio que dedican los cronistas [...] para escribir de la vida de Moctezuma)”, y acerca de las guerras, “y más todavía, [de] las que se llevan contra el infiel”.⁵ El oficio de nuestro Bernal y el lugar que la *Historia verdadera* tuvo en su vida nos dicen, finalmente, que estamos ante una práctica historiográfica ajena a la nuestra: actividad secundaria, la historia en la Edad Media la elaboraba un grupo reducido de hombres, quienes se reconocen, antes que historiadores, como miembros de una institución: se era obispo, monje, cortesano, comerciante o exsoldado, y sólo durante el ocio o en la vejez se escribía historia, cuando la actividad militar se había vuelto imposible, como ocurre con el conquistador. Tales serían, en suma, algunas de las evidencias de la raigambre medieval de la *Historia verdadera*.⁶

Pero acaso sea la cualidad retórica de las crónicas el rasgo medieval más interesante y con profundas repercusiones para la historiografía colonialista que puede leerse en *Bernal Díaz del Castillo*, más allá de hallazgos como los citados.⁷ Mendiola expone ampliamente la importancia de la naturaleza retórica de las crónicas en su libro *Retórica, comunicación y realidad*. Ahí, el autor

nos lleva a ver que las crónicas no hablan de la Conquista como una realidad histórica, en el sentido moderno de la expresión, sino acerca de una realidad retórica, de una imagen en torno a la Conquista comprensible para los lectores europeos del periodo. En consecuencia, Mendiola sólo lee en ellas la representación de las batallas entre Dios y el Diablo, entre el bien y el mal, episodios bélicos mediante los cuales Dios expiaba los pecados de los indígenas, pero no relatos periodísticos acerca de una confrontación real.⁸ En rigor, para Mendiola, las crónicas “hablan más de la Europa de la época en que fueron escritas que del mundo americano” y, por tanto, no pueden ayudarnos a contar la historia de la Conquista.⁹ A propósito de estas tesis, es oportuno señalar que ya Luis Weckmann, en su libro *La herencia medieval de México*, describía algunos elementos que marcan las deudas que la historiografía colonial tiene con la del medievo, a saber: “su aceptación ciega de lo sobrenatural y de lo maravilloso”, el ensalzamiento del heroísmo y la piedad, el tono de ejemplaridad y didactismo, la inserción de la Conquista en el sendero divino hacia la salvación; debido a lo cual, decía Weckmann, “muchos capítulos de la historia americana de aquel siglo no deben juzgarse como la historia de un hecho, sino como la presentación de una idea”.¹⁰

En todo caso, cabe preguntarse si podemos aplicar las tesis de Mendiola al estudio de otros temas que nos aportan las crónicas, tales como el vasallaje indígena. ¿Podemos decir que el vasallaje que los indígenas rindieron a la Corona durante la Conquista, según rememoran los cronistas, es una realidad retórica? ¿Este hecho nos hablaría no tanto del contrato medieval establecido realmente en la Conquista como de la representación de la mentalidad europea vigente aún en el siglo XVI? La tesis de partida es que, efectivamente, es posible constatar en las *Cartas de relación* y en la *Historia verdadera* la representación de la ritualidad feudovasallática española.

Una huella más de la retórica

Para poder demostrar este aserto, cabe indicar primero que, en la Edad Media, los vínculos de vasallaje a los que Bernal Díaz del Castillo y Hernán Cortés aluden en sus crónicas se establecían por medio del homenaje, un rito que comportaba, en el corazón del medievo “plenamente” feudal, escenas como la siguiente:

He aquí, frente a frente, a dos hombres: uno quiere servir, el otro acepta o desea ser jefe. El primero junta las manos y las coloca, así unidas, en las manos del segundo: claro símbolo de sumisión, cuyo sentido se acentuaba, a veces, con una genuflexión. Al propio tiempo, el personaje de las manos cerradas pronunciaba algunas palabras, muy breves, por las que se reconoce *el hombre* del que tiene enfrente. Después, jefe y subordinado se besan en la boca: símbolo de conciliación y amistad. [...] Para designar al superior que creaba [el vínculo de vasallaje], ninguna otra palabra más general que *señor* [...] el subordinado es llamado, sin más, *el hombre* de este señor. Alguna vez, con más precisión, su “hombre de boca y manos”. Pero también [...] *vasallo* o [...] encomendado.¹¹

Más en la península ibérica -de donde estamos pensando que proviene la mentalidad reflejada en las crónicas- la ceremonia economizaba en forma notable en gestos y ademanes: consistía en un besamanos, nada riguroso y repetido a menudo en señal de cortesía.¹² En Castilla, particularmente, la fórmula del homenaje o pleito homenaje, según el *Libro de los Estados* (siglo XIV), era el siguiente: “Señor don Fulan bésovos la mano e so vuestro vasallo”; y *Las Siete Partidas* (siglo XIII) consignaban que un “Vasallo se puede facer un home de otro segunt la antigua costumbre de España en esta manera, otorgándose por vasallo de aquel que lo rescibe, et besandol la mano por reconocimiento de señorío”. Además, este homenaje -desafiando, una vez más, al modelo “clásico”- podía ser ofrecido y aceptado “por mandado”, esto es, haciéndose representar por otro.¹³ Aquí cabe señalar las primeras filiaciones de los múltiples homenajes que reportan las *Cartas de relación* y la *Historia verdadera*,¹⁴ que bien los ejemplifica nuestro Bernal al suscribir cómo, tras enconada batalla, los indígenas de Cintla (Tabasco) “se otorgaron por vasallos de nuestro gran enperador”, y tales fueron, precisa el conquistador, “los primeros vasallos que en la Nueva España dieron la obidiençia a Su Magestad”.¹⁵ También en este sentido es de sumo interés incluir esta otra evidencia con la que comienza Cortés su primera carta de relación:

suplico a vuestra alteza me mande perdonar si todo lo necesario no contare, el cuándo y cómo muy cierto, y si no acertare algunos nombres, así de ciudades y villas como de señoríos de ellas, que a vuestra majestad han ofrecido su servicio y dádose por sus súbditos y vasallos. Porque en cierto infortunio [...] se me perdieron todas las escrituras y autos que con los naturales de estas tierras yo he hecho.¹⁶

Es verdad que, hasta aquí, este homenaje nos parece incompleto: ninguno de nuestros cronistas refiere el besamanos. En realidad, no tenían por qué, habida cuenta de que sólo estaban interesados en informar que el acto se había realizado, por lo que debemos recurrir a otro tipo de fuentes para conocer los gestos del rito, y el mismo Cortés nos ha señalado y cerrado el camino: las actas notariales. Durante una de las batallas con los mexicas, nos dice Cortés en su segunda carta de relación, “se perdieron todas las escrituras y autos que yo había hecho con los naturales”, con lo que nos imposibilita para saber en qué manera habrán rendido homenaje los indígenas.¹⁷ No obstante, contamos con otras actas que nos permiten confirmar la vigencia, aún en el siglo xvi y en tierras americanas, del ceremonial hispánico. Se trata de las actas de obediencia y vasallaje de los indígenas de Santo Domingo, San Juan Bautista, Acoluco, Cueloze, Acoma, Nuñi y Moloqui, en Nuevo México,¹⁸ que ya se le presentaban a Luis Weckmann como testimonios de “impresionantes ceremonias de sabor feudal”.¹⁹ En efecto, fechadas en 1598, las actas registran que los indígenas “besaron la mano” de los representantes de la Corona “y rindieron obediencia y vasallaje”.²⁰

Otro rasgo más que las crónicas descubren sobre su atmósfera social serían los sujetos a los que afectaba el homenaje. En el modelo feudal clásico, la ceremonia involucraba esencialmente a los grandes hombres: “los vasallos -expresaba Marc Bloch- no se reclutaban indiferentemente entre todas las clases sociales. El vasallaje era la forma de dependencia propia de las clases superiores, que distinguían, ante todo, la vocación guerrera y la de mando”.²¹ Pero, una vez más,

en España -y aun en el sur de Francia- observamos un fenómeno peculiar: tanto en la ciudad como en el campo eran numerosos los homenajes que rendían inclusive los estratos más humildes -como el de los siervos-, si bien en tales casos las obligaciones de vasallaje tradicionales no iban aparejadas del todo.²²

Cabe ponderar así la precaución que ya leíamos en las *Cartas de relación*: ciudades, villas y señoríos se dieron por igual por súbditos y vasallos de la Corona. Ciertamente, las largas líneas que nuestros cronistas dedican al homenaje de Moctezuma, así como a la descripción de la vida cortesana y señorial del tlatoani, denuncian la amplia preeminencia que no podían dejar de enfatizar en razón del dilatado dominio que éste ejercía sobre la tierra indígena.²³ Así, cuando Cortés dice que la gente de Cholula “es más vestida que los de Tascaltecal [Tlaxcala], en alguna manera; porque los honrados ciudadanos de ellos todos traen albornoces encima de la otra ropa”, nos deja claro que podía distinguir los distintos géneros de rango y de vida que había entre los naturales, aunque ello no obstaba para que tanto cholultecas como tlaxcaltecas sean reconocidos por él como verdaderos y leales vasallos.²⁴ En este sentido, en la *Historia verdadera* encontramos escenas llenas de significativo simbolismo, como aquella en la que los vasallos tlaxcaltecas se dispensan por los presentes menudos que ofrecieron a Cortés:

truxeron seis o siete pezuelas de oro y piedras de poco valor, y çiertas cargas de ropa de enequen, que todo era muy pobre que no valía veinte pesos, y quando lo davan, dixeron aquellos caciques riendo: “Malinche: bien creemos que como es poco eso que te damos, no lo reçibirás con buena voluntad. Ya te emos enviado a dezir que somos pobres e que no tenemos oro ni ninguna riquezas. [...] no mires qu'es de poco valor, sino reçibelo con buena voluntad como cosa de amigos y servidores que seremos”. Y entonces también truxeron apartadamente mucho bastimento. Cortés los reçibió con alegría y les dixo que en más tenía aquello, por ser de su mano y con la voluntad que se lo davan, que si les truxeran otros una casa llena de oro en granos, y que así los reçibe, y les mostró mucho amor.²⁵

A propósito del regalo tlaxcalteca y del amor del que habla el conquistador, hagamos ahora algunas reflexiones en torno a un rasgo más y fundamental del homenaje: los deberes de los involucrados en el pacto.²⁶ En lo que toca a los del vasallo, en las crónicas sólo se suscriben el de guardar fidelidad, combatir a las órdenes del señor, así como a ayudarlo y defenderle en batalla. Ni Hernán Cortés ni Bernal Díaz del Castillo tienen problema alguno en reconocer el imprescindible papel que tuvieron los vasallos indígenas en la Conquista: ya como guías en los caminos, como soldados en batalla o como abastecedores de pertrechos y alimentos.²⁷ Verbigracia:

Y como los de Tascaltecal [Tlaxcala] vieron mi determinación [de ir a México], pesóles mucho, y dijéronme muchas veces que lo erraba. Pero, que pues ellos se habían dado por vasallos de vuestra sacra majestad, y mis amigos, que querían ir conmigo a ayudarme en todo lo que se ofreciese. Y puesto que yo se los defendiese que no fuese porque no había necesidad, todavía me siguieron hasta

cien mil hombres muy bien aderezados de guerra y llegaron conmigo hasta dos leguas de la ciudad; y desde allí, por mucha importunidad mía, se volvieron, aunque todavía quedaron en mi compañía hasta cinco o seis mil de ellos.²⁸

Respecto a los deberes del señor, ambos cronistas son mudos en lo que concierne a las concesiones de tierras en beneficio y el pago de soldadas, pero mantienen de su tradición vasallática la promesa de amar, honrar y guardar a los indígenas, así como de hacerles bien y mercedes y evitarles todo daño.²⁹ En la Conquista misma, de acuerdo con nuestros cronistas, los nuevos vasallos disfrutaron de sus derechos. Aquí y acuyá reciben el trato amoroso y la protección de los delegados de su señor: ya bajo la forma de regalos, o no permitiendo, inclusive con las armas, que ningún poder enemigo -como el mexica- perturbara el curso de sus vidas.³⁰ En la *Historia verdadera*, a propósito del deseo de los vasallos de Cempoala de no marchar con la hueste hacia México, temerosos del rencor de Moctezuma por habersele sublevado, vemos a un Cortés probo con los indígenas: “E desde aquello vio Cortés, dixo: ‘Nunca Dios quiera que nosotros llevemos por fuerça aquestos indios que tan bien nos an servido’. Y a más de su respuesta, los indios fueron agasajados con generosos regalos.³¹

En la mentalidad de nuestros cronistas, tales serían algunos rasgos del vasallaje que los indígenas habrían establecido con la Corona. Así, con Alfonso Mendiola, bien podemos asumir que las *Cartas de relación* y la *Historia verdadera* reflejan las ideas de su tiempo, que se sirven de imágenes verosímiles para el español. En definitiva, que las crónicas han hecho un uso apropiado de la retórica: narran la Conquista desde aquello que la sociedad vencedora estaba dispuesta a creer.³²

Realidad retórica y realidad histórica

A decir verdad, no parece que todos los miembros del mundo europeo creyeran en el cuadro pintado por los cronistas. Recordamos así la crítica de Las Casas a la *Historia* de Gómara, cuando afirmaba que el vasallaje indígena ahí relatado era falso, inventado “para lisonjear y vender su tiranía por servicio grande al rey”.³³ No se comprende por qué, entonces, Bernal Díaz del Castillo ofrece su *Historia verdadera*, poco después de la de Gómara, y una vez más suscribe el vasallaje de los indígenas. El hecho es que hoy, como en la época del obispo de Chiapas, las referencias a la sumisión consensuada de los indígenas se presentan como un burdo bulo, un síntoma más de la siempre detestada maldad de los españoles o, más generalmente, de Occidente.³⁴ Pero, ¿qué explicación podemos dar a las “falsas” noticias de los cronistas?, ¿en qué sentido podían “lisonjear” con ellas al rey? Todavía es posible ofrecer algunas respuestas más.

En este sentido, reconocemos cuán acertado es Alfonso Mendiola cuando nos dice que, “para utilizar un texto cualquiera como fuente histórica, si no se quiere caer en malentendidos, hay que reubicarlo en su horizonte cultural. Documento que se crea que se entiende de manera inmediata, es una falacia”.³⁵ Ya fuimos advertidos por él que el horizonte cultural de las crónicas no es otro que el medieval, pero nos parece oportuno matizar el mecanismo mediante el cual habría operado la escritura medieval o “romanesca” -por usar el lenguaje de Mendiola- del relato de la Conquista en las *Cartas de relación* y la *Historia verdadera*. Creemos que, en función de la

naturaleza jurídica del vasallaje, el camino más pertinente para ello tendría que comenzar por la vuelta hacia el mundo de las instituciones políticas a debate durante la colonización española en el Nuevo Mundo. *Grosso modo*, a continuación describimos el ámbito jurídico sancionado por la Corona y en el que escribieron nuestros cronistas. Cotejadas con dicho ámbito, aún a vuelo de pájaro, las *Cartas de relación* y la *Historia verdadera* nos parecen revelar un posible origen de aquel bulo.

El clima jurídico oficial

Desde finales del siglo XV y por lo menos hasta concluir el XVI, la empresa española de colonización sobre las Indias estuvo regulada por tres ciclos jurídicos oficiales.³⁶ El primero, vigente desde el arribo de Colón al Nuevo Mundo hasta 1493, involucraba al título de primera ocupación heredado del derecho romano y codificado en las partidas de Alfonso *el Sabio*: “Pocas vegadas acaece que se fagan yslas nuevamente en la mar. Pero si acaeciese que se fiziese y alguna ysla de nuevo, suya dezimos que debe ser de aquel que la poblare primeramente: e aquel o aquellos que la poblaren, deben obedescer al Señor en cuyo señorío es aquel lugar do apareció tal isla”.³⁷ A este respecto, ya nos señalaba Silvio Zavala que la primera actitud europea ante el problema de la colonización, “y de modo especial ante la guerra, fue defectuosa [...] El caudillo de la hueste española no iba a *crear* el derecho de la sujeción cristiana y política de los indios - que preexistía-, sino a exigir su cumplimiento”.³⁸

Pero la carrera desafiante de Portugal sobre el Nuevo Mundo se le antepone a la Corona española y daba a su título de posesión -frente a los que ya el Papado había otorgado a la Corona lusitana- un carácter endeble, por lo que hubo de hacerse de otro: la donación papal, que abre, en abril de 1493, con la primera bula *Inter Caetera* de Alejandro VI, el segundo ciclo jurídico de la colonización de las Indias. Solicitadas para sancionar, entre las altas esferas del poder, los derechos que ambas coronas creían tener sobre las nuevas tierras, esa y el resto de las bulas concedidas a la Corona se convirtieron, después de la Junta de 1513 realizada en Sevilla por orden de Fernando II, en el fundamento del dominio español sobre las Indias y sus habitantes, tal como se consignó en el Requerimiento de Juan López de Palacios Rubio. En este sentido, bien nos recordaba Zavala que, en un principio, las bulas no fueron asumidas como la causa jurídica de los derechos, “éstos provenían de los descubrimientos mismos, y los documentos papales sólo eran la prueba formal que recogía el hecho y le prestaba solemnidad [...] las bulas eran instrumentos públicos tradicionalmente aceptados con valor autenticador, correspondiendo al Papado la función de registrar los derechos de los reyes”.³⁹ Conviene no hacer de menos estos hechos políticos y jurídicos, ya que nos ayudan a redimensionar el proceso de colonización en su plenitud histórica, a percibir cómo se reformulaba y criticaba así mismo el pensamiento europeo -por demás, nada plano ni estático, sino todo lo contrario- frente al Nuevo Mundo.

Válido por breve tiempo, el primer ciclo jurídico, sin embargo, heredó al siguiente una noción de poder no menos impositiva que la suya, pero esta vez de tradición propiamente medieval: la del Ostiense. Inspirado en la doctrina de Enrique de Segusa, cardenal-obispo de Ostia (siglo XIII), el Requerimiento del jurista salamantino, en efecto, admitía que Jesucristo había delegado en el papa tanto jurisdicción espiritual como terrenal sobre los hombres, lo que lo facultaba para

conceder y quitar tierras y señoríos. Indefendiblemente, dice Zavala: “Los defectos morales y jurídicos de esta primera forma de resolver el caso de América pueden resumirse en una excesiva afirmación de los valores del invasor y poco o ningún respeto a los derechos de los invadidos. Todos los infieles, sin distinción alguna, quedaban catalogados como posibles súbditos del mundo cristiano”.⁴⁰

Finalmente, a un tercer ciclo jurídico, el pactista, le abrirían el camino voces como la de Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas, quienes desechaban toda imposición sobre los indígenas. El ciclo parece cristalizar en 1542 con las Leyes Nuevas en las que la Corona efectuaba importantes prohibiciones: a no hacer esclavos por guerra a los indígenas; a no extraerlos de sus poblaciones, ni por compra como esclavos ni por voluntad de los mismos indígenas, y a no tomar de sus bienes contra su voluntad. Pero fue hasta el siguiente año cuando se inauguró formalmente el ciclo, con las instrucciones de descubrimiento suscritas por la Corona para el proyectado viaje de Juan de Zumárraga y Las Casas a tierras asiáticas. En esas instrucciones, los españoles ya no se presentan como conquistadores que se dirigen a hacer efectivos los derechos políticos de la Corona, sino como sus embajadores, enviados únicamente para la evangelización de los indígenas y para allanar su ulterior sumisión a la Corona. Nuevos aires se vislumbran en el documento, como bien señala Juan Manzano:

Nada de sujeción previa al Rey castellano, ninguna coacción por parte de los expedicionarios para obligar a los indios a reconocer contra su voluntad la soberanía de un príncipe extraño. Sólo en el caso de que éstos, convencidos de la “suave y cristiana y perfecta manera de gobernar” de los príncipes católicos de España, quisieran voluntariamente acogerse a su amparo y protección, se admitía la posibilidad de formalizar un contrato político o pacto de vasallaje con los nuevos súbditos.⁴¹

Más paradigmático aun es que las instrucciones declaren que el trato entre españoles e indígenas habría de ser, según la voluntad divina, como el de “hermanos”.⁴² Este espíritu pactista y evangelizador, finalmente, quedó de manifiesto en las Ordenanzas de Nuevos Descubrimientos y Poblaciones de 1573 de Felipe II, debidas a Juan de Ovando, en las que la palabra “conquista” es sustituida por la de “pacificación”; la guerra contra el indígena, entonces, quedaba únicamente como medio de defensa.⁴³

Tiempo, espacio y representación

Ubicadas en el tiempo y el espacio (1519-1526), las *Cartas de relación* nos dicen que Cortés vive y actúa en el ciclo jurídico sostenido por el Ostiense (1493-1543) y, en este contexto, su relato es consistente y transparente desde la primera hasta la última línea, nada nos esconde: es, a no dudarlo, una loa confesa a la superioridad de la civilización europea y de su soberano. Lisa y llanamente, una y otra vez, Cortés le informa a su rey que ha procedido en las nuevas tierras conforme al riguroso sistema de conquista establecido en la Península: imponiendo el poder español sobre los indígenas por medio del Requerimiento.⁴⁴ En efecto, como en una instantánea, desfilan ante nosotros, ocupando un lugar fijo: Dios -el verdadero-; el papa -terratiente

espiritual y temporal de Dios-;⁴⁵ el rey -por la gracia de Dios y el papa, con muchos vasallos y tierras-; la hueste española -instrumento de la conquista-; y el indígena que decidió someterse, ya por voluntad propia o después de alguna escaramuza.

No hay en las *Cartas de relación* ningún intento de encubrir los deseos genuinos de ensanchar el *dominium* de la Corona sobre el mundo indígena pagano: “en esta armada venimos personas nobles, caballeros hijosdalgo, celosos del servicio de Nuestro Señor y de vuestras reales altezas, y deseosos de ensalzar su corona real, de acrecentar sus señoríos y de aumentar sus rentas”; “a vuestras reales altezas escribimos y contaremos aquí [...] la tierra que es, [...] y el feudo que en ella vuestras reales altezas podrán hacer y de ella podrán servir”; “como es costumbre en estas islas que en nombre de vuestras majestades están pobladas de españoles, de ir por indios a las islas que no están pobladas de españoles para servir de ellos”.⁴⁶

Los medios empleados para la empresa no escatimaban en violencia, como se observa en el ánimo puro que tuvo Cortés, según él, para conquistar ni más ni menos que a Moctezuma:

En la otra relación, muy excelentísimo Príncipe, dije a vuestra majestad las ciudades y villas que hasta entonces a su real servicio se habían ofrecido y yo a él tenía sujetas y conquistadas. Y dije así mismo que tenía noticia de un gran señor que se llamaba Mutezuma. [...] y que [...] pensara irle a ver a doquiera que estuviese, y aun me acuerdo que me ofrecí, en cuanto a la demanda de este señor, a mucho más de lo a mí posible, porque certifiqué a vuestra alteza *que lo habría, preso o muerto, o súbdito a la corona real de vuestra majestad*.⁴⁷

El capitán celebraba con júbilo las oportunas desavenencias de poder entre los indígenas, pues le allanaban el camino para una feliz conquista:

Vista la discordia y desconformidad de los unos y de los otros, no hube poco placer, porque me pareció hacer mucho a mi propósito, y porque podría tener manera de más aún sojuzgarlos, y que se dijese aquel común decir *de monte*, etc., y aun acordéme de una autoridad evangélica que dice: *Omne regnum in se ipsum divisum desolabitur* [“Todo reino dividido contra sí mismo será devastado”]; y con los unos y con los otros maneaba y a cada uno en secreto le agradecía el aviso que me daba, y le daba crédito de más amistad que al otro.⁴⁸

Asimismo, se permitía detallar el supuesto vasallaje que Moctezuma, por voluntad propia, rindió a la Corona, tras declararle a la hueste que muy seguramente el rey español era el señor legítimo cuya vuelta vaticinaban sus anales.⁴⁹ Cortés, como es natural, veía en ese vasallaje y en las palabras míticas del tlatoani situaciones *ad hoc* para su empresa conquistadora: “Yo le respondí a todo lo que me dijo, satisfaciendo a aquello que me pareció que convenía, *en especial en hacerle creer que vuestra majestad era a quienes ellos esperaban*”.⁵⁰ Pero, andando los días, Cortés comenzó a cambiar de parecer: el tlatoani, incluso siendo prisionero de la tropa -pues, en efecto, lo apresaron, “por que no mudase el propósito y voluntad que mostraba en servir”-, permitió que

el conquistador dispusiera de sus tierras y sus vasallos: ya para explorar las riquezas de las primeras; ya para ajusticiar la rebeldía de los segundos, o para removerles de sus señoríos.⁵¹

El corolario de la amistad entre Cortés y Moctezuma que retrata el soldado fue la confirmación del vasallaje del tlatoani ante escribano. Esta vez, la ceremonia de entrega alcanzó un aire conmovedor: “Lo cual todo lo dijo llorando con las mayores lágrimas y suspiros que un hombre podía manifestar, y asimismo todos aquellos señores que le estaban oyendo lloraban tanto [...] Y certifico a vuestra sacra majestad, que no había tal de los españoles que oyese el razonamiento, que no hubiese mucha compasión”. Ciertamente, las *Cartas de relación* recuerdan que en el alma del soberano mexica no existía duda de que debía ceder sus dominios a su señor natural, pero, de nuevo, Cortés sólo se limitó a confirmarlo como a un vasallo más de la Corona, obligado a obedecer y tributar.⁵² En lo sucesivo, los españoles hicieron frente a la guerra contrainsurgente de los mexicas, en la que Moctezuma, por fatal infortunio -una pedrada de sus súbditos-, perdió la vida.⁵³ El drama se concluyó con la captura de Cuauhtémoc, en 1521, y con su posterior ejecución debido a su intento de matar a los españoles.⁵⁴

Tal es el relato de la Conquista en las *Cartas de relación*: la incorporación compulsiva de los indígenas a la cristiandad y al imperio español. Observamos que, si bien Moctezuma habría cedido voluntariamente sus dominios, Cortés no sustenta su victoria en el vasallaje mismo del tlatoani, como tampoco en el de los demás señores menores y subordinados o no a éste. En todo caso, el vasallaje sería la consecuencia lógica de otro motor: la guerra, el uso de la violencia, la imposición del poder sobre los indígenas. En definitiva, no hay en las *Cartas de relación*, en contra de lo que podría pensarse,⁵⁵ ningún intento claro de asumir o explotar un ritual de *traslatio imperii*.⁵⁶ Asimismo, si bien en el inicio de su segunda carta alude a la tiranía que habría ejercido Moctezuma sobre otros indígenas, Cortés -también en contra de lo que puede pensarse-⁵⁷ no liga su valiente marcha hacia Tenochtitlan a la imagen de un Cid desfacedor de entuertos, sino a la de un caballero conquistador de imperios, sirviéndose para ello ya de las armas, las alianzas, las intrigas o del engaño.

La pluma de la *Historia verdadera* es, en cambio, hija de otro tiempo: el pactista (1543-¿?). Redactada entre 1550 y 1568,⁵⁸ la crónica de nuestro Bernal debía ofrecer una postal radicalmente opuesta a la de Cortés. Ya desde su primer capítulo, una breve digresión del cronista nos indica el rumbo que llevará su relato:

Y como se avía ya pasado años, así en lo que estuvimos en Tierra Firme e isla de Cuba, y no avíamos hecho cosa ninguna que de contar sea, acordamos de nos juntar çiento y diez conpañeros de los que avíamos venido de Tierra Firme y de los que en la isla de Cuba no tenían indios; y conçertamos con un hidalgo que se dezía Françisco Hernández de Córdova, [...] para que fuese nuestro capitán [...] para ir a nuestra aventura a buscar y descubrir tierras nuevas para en ellas emplear nuestras personas. Y para aquel efeto conpramos tres navíos, los dos de buen porte, y el otro hera un barco que ovimos del mesmo governador Diego Velasquez, fiado, con condiçión que primero que nos lo diese, nos avíamos de obligar que avíamos ir con aquellos tres navíos a unas isletas que estaban entre

la isla de Cuba y Honduras, que agora se llaman islas de los Guanaxes. Y que avíamos de ir de dar guerra, y cargar los navíos de indios de aquellas islas para pagar con indios el barco, para servirse dellos por esclavos. *Y desde vimos los soldados que aquello que nos pedía el Diego Velásquez no hera justo, le respondimos, que lo que dezía no lo manda Dios ni el Rey, que hiziésemos a los libres, esclavos.*⁵⁹

Si bien en el título y en las páginas de su historia Bernal Díaz del Castillo decidió mantener la palabra “conquista”, en su narración se desprende del sentido que Cortés le asignara al concepto y lo sustituye, en efecto, por el de “buscar” y “pacificar”. La *Historia verdadera* conjura así cualquier referencia al uso *per se* de la esclavitud y la violencia. Cotejada con el tercer ciclo jurídico de la colonización, esta crónica se nos presenta como un verdadero eco a las tesis de Victoria y Las Casas.⁶⁰

Otras imágenes tan simbólicas como la citada se encuentran diseminadas en la *Historia verdadera*. Todas, sobre la ilicitud de robar a los indígenas. Así, en Yucatán, vemos a Cortés reprimiendo a sus soldados: “Y desde bio el pueblo [en Cozumel] sin gente y supo cómo Pedro de Alvarado avía ido al otro pueblo e que les avía tomado gallinas, y paramentos y otras cosillas de poco valor de los ídolos, y el oro medio cobre, mostró tener mucho enojo dello [...] Y reprehendióle gravemente”.⁶¹ También en Cingapacinga (Veracruz):

un soldado que se dezía Hulano de Mora, natural de Çibdad Rodrigo, tomó dos gallinas de una casa de indios de aquel pueblo; y Cortés que lo açertó a ver ovo tanto enojo de lo que delante d’el se hizo por aquel soldado en los pueblos de paz en tomar las gallinas, que luego le mandó echar una sog a la garganta, y le tenían ahorcado, si Pedro de Alvarado, que se halló junto a Cortés, que le cortó la sog a con el espada, y medio muerto quedó el pobre soldado.⁶²

Vemos que también en los soldados indígenas aplicaba la justicia, como en los de Cempoala por sus tropelías en Cingapacinga:

por presto que fuimos a detenellos ya estaban robando en las estancias; de lo qual ovo Cortés grande enojo. [...] Y con palabras de muy enojado, y de grandes amenazas, les dixo que luego le truxesen los indios e indias, y mantas y gallinas que an robado [...] y que no entre ninguno dellos en aquel pueblo [...] y que nuestro rey y señor [...] no nos envió a estas partes y tierras para que hiziesen aquellas maldades; y que abriesen bien los ojos, no les aconteçiese otra como aquélla, porque no quedaría hombre con vida. [...] Y luego los caciques y capitanes de Çempoal truxeron a Cortés todo lo que avían robado, así indios como indias, y gallinas, y se les entregó a los dueños cuyo era. Y con semblante muy furioso les tornó a mandar que se saliesen a dormir al canpo, y así lo hizieron.⁶³

Pero hay otros indicios más perceptibles en la *Historia verdadera* que nos dicen que estamos ante una crónica propia del ciclo pactista. El primero de ellos, la desaparición del

Requerimiento. La postal bernaldiana es otra: Dios -el verdadero-; el rey -poderoso, magnánimo y cristiano-; la hueste cortesiana -la embajadora de la fe que envía el señor español a diseminar-; y los indígenas, las personas que, ante todo y primeramente, deben ser tratadas con “paz”, respeto y “como a hermanos”, y llevadas a conocer a Dios y su bondad. La sumisión, libre y espontánea, habrá de venir después. Asimismo, cuando se habla de guerra se habla del recurso empleado legítimamente por la embajada española, como medio de defensa contra la animosidad indígena.⁶⁴ De esta guisa, en Cholula, dice Díaz del Castillo, Cortés hizo a los indígenas

un parlamento, diziendo que nuestro rey y señor cuyos vasallos somos, tiene tan grandes poderes y tiene debaxo de su mando a muchos grandes príncipes y caçiques, y que nos envió a estas tierras a les notificar y mandar que no adoren ídolos ni sacrifiquen hombres, ni coman de sus carnes ni hagan sodomías ni otras torpedades [...] e también para tenelles por hermanos. E que pues otros grandes caciques an dado la obidiençia a Su Magestad, que será bien que ellos la den.⁶⁵

Pero más revelador fue el “razonamiento” dado a Moctezuma y a sus sobrinos:

E Cortés les començo a hazer un razonamiento con nuestras lenguas doña Marina e Aguilar, e dixo que agora que abía venido a ver e hablar a un tan gran señor como era estava descansado y todos nosotros, pues a cunplido el viaje e mandado que nuestro gran rey y señor le mandó. E a lo que más le viene a dezir de parte de Nuestro Señor Dios es que [...] héramos cristianos e adoramos a un solo Dios verdadero, que se dize Jesucristo, el qual padesçió muerte y pasión por nos salvar; y les diximos que una cruz, que nos preguntaron por qué la adorávamos, que fue señal de otra donde Nuestro Señor Dios fue crucificado por nuestra salvaçion. E que aquesta muerte y pasión que premitió que ansí fuese por salvar por ella todo el linaxe umano, qu'estava perdido, y que aqueste nuestro Dios resuçito al terçero día y está en los çielos, y es el que hizo el çielo y tierra y la mar y arenas e crió todas las cosas que ay en el mundo y da las aguas y roçíos, y ninguna cosa se haze en el mundo sin su santa voluntad, y que en él crehemos e adoramos. E que aquellos que ellos tienen por dioses que no lo son, sino diablos, que son cosas muy malas; y quales tienen las figuras que peores tienen los fechos. [...] Y luego le dixo [...] de la creaçion del mundo e cómo todos somos hermanos, hijos de un padre e de una madre que se dezían Adán y Eva, e cómo a tal hermano, nuestro gran enperador, doliéndole la perdiçion de las ánimas, que son muchas las que aquellos sus ídolos llevan al infierno donde arden a bivas llamas, nos enbió para qu'esto que aya oído lo remedie, y no adorar aquellos ídolos ni le sacrifiquen más indios ni indias, pues todos somos hermanos, ni consienta sodomías ni robos.⁶⁶

En definitiva, según la *Historia verdadera*, desde que pisó el suelo indígena, el objetivo de la tropa era uno solo: evangelizar. Pronto se topó, sin embargo, con el problema de la tiranía azteca. Pero en la crónica, la noticia no es motivo de dicha, sino de compromiso: de desembarazar a los

indígenas de su opresor. Así, lo que Cortés viera en sus *Cartas de relación* como una oportunidad -inesperada y siempre subordinada- para mejor dominar las nuevas tierras es en nuestro Bernal un argumento más para la conquista originalmente espiritual, pero ahora también política.

Por el cacique de Cempoala, ciertamente, como ya nos informaban las *Cartas de relación*, tuvo noticia Cortés del monarca tirano: “dando sospiros, se quexa reziamente del gran Montezuma y de sus gobernadores, diziendo que de pocos tienpos acá le avía sojuzgado, y que le a llebado todas sus joyas de oro y les tiene tan apremiados, que no osan hazer sino lo que les manda, porqu’ es señor de grandes çibdades, y tierras, y vasallos, y exércitos de guerra”.⁶⁷ Más adelante, el cacique continuaría hablándole a Cortés sobre el yugo insoportable del tlatoani: “contava de sus grandes poderes; y dezíalo con lágrimas y sospiros, [...] que cada año les demandavan muchos hijos e hijas para servir en sus casas y sementerías [...] que los recaudadores de Montezuma les tomavan sus mugeres e hijas, si eran hermosas, y las forçavan”. Cortés, naturalmente, le aseguró que “quitaría aquellos robos y agravios”, pues “para eso lo enbió a estas partes nuestro señor”.⁶⁸ El conquistador nos dibuja incluso una patética escena que él y la hueste atestiguaron en Quiahuiztlán (Veracruz):

Y estando en estas pláticas vinieron unos indios del mismo pueblo, muy de priesa, a dezir a todos los caçiques que allí estavan ablando con Cortés, cómo venían çinco mexicanos, que eran recaudadores de Montezuma, y desde que lo oyeron se les perdió la color y tenblavan de miedo. Y dexan solo a Cortés y los salen a resçebir; y de presto les enraman una sala y les guisan de comer gallinas y les hazen mucho cacao [...] Y quando entraron por el pueblo los çinco indios vinieron por donde estávamos, porque allí estavan las casas del caçique y nuestros aposentos; y pasaron con tanta contenençia e presunçión, que sin hablar a Cortés ni a ninguno de nosotros, se fueron delante [...] Y después que ovieron comido, mandaron llamar al Caçique Gordo y a todos los más prinçipales, y les reñieron que por qué nos avían ospedado en sus pueblos [...] e que su señor Montezuma no será servido de aquello [...] les dixeron muchas amenazas, e que luego les diese veinte indios e indias para aplacar a sus dioses por el maleficio que avían hecho.⁶⁹

A partir de entonces, con gran número de indígenas rebelados contra Moctezuma y convertidos en vasallos de la Corona, por voluntad propia y sinceramente -como quería Vitoria que fuera-⁷⁰ la hueste marchó rumbo a la ciudad azteca, en busca -ahora sí- del soberano injusto y pagano:⁷¹ “a mandar a Montezuma que no robe ni sacrifique”.⁷² El resto del relato de la *Historia verdadera* no disiente mucho de la versión de Cortés en cuanto a los hechos centrales: 1) el tlatoani fue hecho prisionero, pero, en este caso, porque Cortés comprobó que Moctezuma planeaba matarlo, como los indígenas aliados y vasallos se lo habían prevenido desde el inicio de su viaje a la ciudad; 2) el soberano, convencido de los augurios sobre la venida de ciertas “gentes” a señorear su tierra, verdaderamente rindió vasallaje, ante escribano; 3) Moctezuma murió durante el alzamiento azteca, pero no tanto por una pedrada, sino por haber perdido él mismo los deseos de vivir; 4) la Conquista concluyó en 1521, con la aprehensión y posterior muerte de Cuauhtémoc, como castigo por su confabulación contra la hueste.⁷³

En la *Historia verdadera* se constata, como decíamos, una pluma muy diferente a la de las *Cartas de relación*, pues, presenta el relato de cómo los indígenas fueron incorporados fraternalmente a la Cristiandad y el *imperium* español. No oculta el uso de la violencia, pero tampoco ve en ésta, en contra de lo que escribía Cortés, el vehículo principal y deseado en la colonización. Refiere, como la crónica de Cortés, la pretendida pleitesía que Moctezuma habría rendido, mas tampoco parece interpretarla en los términos de la *traslatio imperii* medieval, de la que se habrían de desprender consecuencias jurídicas evidentes, sino únicamente como el acto que sometía al tlatoani al imperio español como a un vasallo más. Nuestro Bernal nos dice que, poco antes del acto de homenaje, vieron en Moctezuma, en efecto, a un señor pagano más, como a los taifas de la Península que entregaban tributo a la Corona: “pues que ya avía entendido el gran poder de nuestro rey e señor e que de muchas tierras le dan parias e tributos y le son sujetos muy grandes reyes, que será bien qu’el y todos sus vasallos le den la obediencia, porque así se tiene por costumbre, que primero se da la obediencia que dan las parias e tributos”.⁷⁴ Más tarde, a Cuauhtémoc, el príncipe pagano, se le prometió “qu’el mandaría a México y a sus provincias como de antes”.⁷⁵

En realidad, lo que nuestro cronista ensalza de la Conquista es el enorme consenso establecido con los señoríos menores -tanto independientes como no independientes del de Moctezuma, y ya por acuerdo diplomático espontáneo o por un contrato precedido por la guerra que habría ocasionado la hostilidad de los indígenas hacia los españoles- para derrocar al tlatoani mexicana, todo acorde con el ciclo jurídico pactista de la segunda mitad del siglo xvi, pero más exactamente con una de las tesis de Vitoria: que los reyes cristianos se encontraban obligados a ayudar a los pueblos oprimidos e indefensos, procediendo, incluso, a la deposición de los señores tiranos.⁷⁶

Conclusiones

Para nuestros cronistas, la Conquista se traduce como el acontecimiento que estableció el comienzo del dominio español sobre los indígenas, del mando del pequeño número. Este mando, según se revela en las *Cartas de relación* y en la *Historia verdadera*, estaría regulado por una convención absolutamente medieval como la del vasallaje. Así, nuestros cronistas no dejaron de retratar la actitud que le correspondería a los indígenas y a los españoles de acuerdo con el código feudal: ayudar y obedecer a los delegados de su señor, en el caso de los primeros; proteger y honrar a los vasallos indígenas del rey, en el de los segundos. En consonancia con la lectura de Mendiola, concluimos, pues, que las crónicas evidencian una perfecta utilización de la retórica. Como comunicaciones escritas por y para europeos, destinadas a reproducir los códigos feudovasalláticos; como registro de las instituciones que regulaban entonces los vínculos entre los hombres en la sociedad española, las crónicas narran la Conquista desde aquello que la sociedad vencedora estaba dispuesta a creer.

Sin embargo, la causa que habría generado el vínculo de vasallaje es distinta en una y otra crónica. En las *Cartas de relación* lo es la guerra o la imposición compulsiva del poder. Es decir, los indígenas pactaron vasallaje porque experimentaron o vieron que la fuerza bélica hispana era superior a la suya. En la *Historia verdadera*, por el contrario, el homenaje lo sustenta la entrega libre y verdadera de los indígenas con ocasión de su deseo de derrumbar la tiranía azteca -se lee

asimismo un pacto consensuado con los indígenas hostiles que habrían reconocido más tarde la superioridad de la fuerza enemiga como para seguir enfrentándola-. ¿Cómo explicamos esta doble causa?, ¿la atribuimos a la libre creación de historias “bonitas” a la que se dedicarían los cronistas para mejor provecho de sus ambiciones?⁷⁷ Me parece que esto lo podemos resolver acudiendo no sólo a las funciones de la retórica, sino también al tiempo social en el cual la retórica era ejercida. Este tiempo social sería el del mundo indiano del siglo XVI, un mundo marcado por el fenómeno jurídico, al cual hemos podido acceder gracias a trabajos como los de Zavala, y me estoy remitiendo en especial a su libro *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*.

Leídas dentro de este tiempo social, las crónicas son también un reflejo de lo que podía y debía decirse en su época, pero en otro sentido: 1) que era lícito dominar al pagano por la vía bélica, tal como lo asume Cortés en sus cartas, en concordancia, por supuesto, con las teorías jurídicas de su tiempo sobre el título de primera ocupación proveniente del Derecho romano (toda tierra descubierta, junto a sus pobladores, decía ese título, se convertía *de facto* en la propiedad del descubridor), así como con la teoría del Ostiense de raigambre medieval, la cual admitía la potestad del Papado sobre los hombres, tanto espiritual como terrenalmente, lo que lo facultaba para conceder o quitar tierras y señoríos a los príncipes cristianos, quienes por tanto podían exigir con todo derecho a todo hombre “donado” por gracia divina su sometimiento; y 2) que era lícito dominar al pagano sólo si por libre albedrío lo pedía, tal como lo asume Bernal Díaz del Castillo, en absoluta referencia al clima jurídico pactista de su tiempo, el cual le informaba a todo conquistador que su llegada a las Indias estaba justificada por una misión evangelizadora, no conquistadora, aunque podía adoptar este carácter en razón de algunas causas justas, como la presencia de un monarca tirano (nuestro Moctezuma): los reyes cristianos, decía Vitoria en esta dirección, eran obligados a ayudar a todo pueblo oprimido e indefenso, deponiendo inclusive a sus malos gobernantes. Reléase cómo explota nuestro Bernal la idea de un imperio opresor -como no lo hace Cortés-, y se advertirá que, si bien mucho en su *Historia verdadera* podría pasar tal vez como una llana representación, como un cuadro repleto de bulos inventados por los cronistas, no es menos cierto que esta representación y estos bulos están totalmente referidos a una realidad objetiva, construida por y para nuestra mirada moderna o positivista si se quiere.

Bibliografía

BASCHET, Jérôme. *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.

BLOCH, Marc. *La sociedad feudal*. México: Akal, 1986.

BONNASSIE, Pierre. “Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal”. En *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Pierre Bonnassie et al., 21-65. Barcelona: Crítica, Grijalbo, 1984.

BOUTRUCHE, Robert. *Señorío y feudalismo*. 2 vols. México: Siglo XXI, 1979.

- CASAS, Bartolomé de Las. *Historia de las Indias*. 3 vols. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1986.
- CORTÉS, Hernán. *Cartas de relación*. 25a ed. México: Porrúa, 2015.
- DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Manuscrito "Guatemala")*. México y Madrid: El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Servicio Alemán de Intercambio Académico, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005.
- FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis. "La idea de *translatio imperii* en la Castilla del Bajo Medievo". *Anuario de Estudios Medievales* (46) (2016): 751-786.
- GÓNGORA, Mario. *Historia de las ideas en América española y otros ensayos*. Antioquia: Universidad de Antioquia, 2003.
- HAMMOND, George y Agapito REY. *Don Juan de Oñate. Colonizer of New Mexico 1595-1628*. Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1953.
- MANZANO, Juan. *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*. Madrid: Cultura Hispánica, 1948.
- MAZÍN, Óscar. *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*. 2 vols. México: El Colegio de México, 2006.
- MENDIOLA, Alfonso. *Bernal Díaz del Castillo: verdad romanesca y verdad historiográfica*. Segunda edición. México: Universidad Iberoamericana, 1995.
- _____. *Retórica, comunicación y realidad. La construcción retórica de las batallas en las crónicas de la Conquista*. México: Universidad Iberoamericana, 2003.
- RAMÍREZ VIDAL, Gerardo. "Retórica y colonialismo en las crónicas de la Conquista". En *Temas de retórica hispánica renacentista*, ed. Julián Arribas Rebollo et al., 69-88. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- RÍOS SALOMA, Martín. "El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión". *Históricas* (90) (2011): 2-15.
- _____, ed. *El mundo de los conquistadores*. México y Madrid: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Sílex, 2015.
- ROZAT DUPEYRON, Guy. *Indios imaginarios e indios reales en los relatos de la conquista de México*. México: Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002.

SEGUNDO GUZMÁN, Miguel Ángel. “Conquista espiritual y des-civilización americana: memorias de la conquista para la nueva sociedad indígena cristianizada”. *Historia y Grafía* (47) (2016): 145-176.

_____. “Retóricas legales de la Conquista. Hernán Cortés y la simbólica del vencido”. *Arqueología Mexicana* (142) (2016): 51-55.

VALDEAVELLANO, Luis G. de. “Las instituciones feudales en España”. En *El feudalismo*, François Louis Ganshof, 227-305. Barcelona: Ariel, 1963.

VERLINDEN, Charles. “Les influences médiévales dans la colonisation de l’Amérique”. *Revista de Historia de América* (30) (1950): 440-450.

WECKMANN, Luis. “The Middle Ages in the Conquest of America”. *Speculum* (26) (1951): 130-141.

_____. *La herencia medieval de México*. Segunda edición. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

ZAVALA, Silvio. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. 4a ed. México: Porrúa, 2006.

Notas

¹ Alfonso Mendiola, *Bernal Díaz del Castillo: verdad romanesca y verdad historiográfica*, Segunda edición (México: Universidad Iberoamericana, 1995).

² Luis Weckmann, “The Middle Ages in the conquest of America”, *Speculum* (26) (1951): 130-141; Charles Verlinden, “Les influences médiévales dans la colonisation de l’Amérique”, *Revista de Historia de América* (30) (1950): 440-450.

³ Otros polos del debate en México son Óscar Mazín (El Colegio de México) y Martín Ríos Saloma (Universidad Nacional Autónoma de México). Véase Óscar Mazín, *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*, 2 vols. (México: El Colegio de México, 2006); Martín Ríos Saloma, ed., *El mundo de los conquistadores* (México y Madrid: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, Sílex, 2015) y “El mundo mediterráneo en la Edad Media y su proyección en la conquista de América: cuatro propuestas para la discusión”, *Históricas* (90) (2011): 2-15. Véase asimismo la contribución de Jérôme Baschet, *La civilización feudal. Europa del año mil a la colonización de América* (México: Fondo de Cultura Económica, 2009).

⁴ Mendiola, *Bernal*, 61.

⁵ Mendiola, *Bernal*, 60.

⁶ Mendiola, *Bernal*, 91-105 y 140.

7 Mendiola, *Bernal*, 51-60.

8 Alfonso Mendiola, *Retórica, comunicación y realidad. La construcción retórica de las batallas en las crónicas de la Conquista* (México: Universidad Iberoamericana, 2003), 412-413.

9 Mendiola, *Retórica*, 23. A las mismas conclusiones llegan Guy Rozat Dupeyron, *Indios imaginarios e indios reales en los relatos de la conquista de México* (México: Universidad Veracruzana, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2002); Miguel Ángel Segundo Guzmán, “Conquista espiritual y des-civilización americana: memorias de la conquista para la nueva sociedad indígena cristianizada”, *Historia y Grafía* (47) (2016): 145-176; “Retóricas legales de la Conquista. Hernán Cortés y la simbólica del vencido”, *Arqueología Mexicana* (142) (2016): 51-55; y Gerardo Ramírez Vidal, “Retórica y colonialismo en las crónicas de la Conquista”, en *Temas de retórica hispánica renacentista*, ed. Julián Arribas Rebollo *et al.*, 69-88 (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000).

10 Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, Segunda edición (México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1994), 483-487.

11 Marc Bloch, *La sociedad feudal* (México: Akal, 1986), 162.

12 Bloch, *La sociedad*, 201.

13 Luis G. de Valdeavellano, “Las instituciones feudales en España”, en *El feudalismo*, François Louis Ganshof, 251 (Barcelona: Ariel, 1963).

14 Hernán Cortés, *Cartas de relación*, 25a ed. (México: Porrúa, 2015), 20-21, 38, 41, 46-48, 51, 53, 64, 74-75, 115-118, 140, 153, 156-157 y 175. Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España (Manuscrito “Guatemala”)* (México y Madrid: El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Servicio Alemán de Intercambio Académico, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2005), 116, 123, 175-176, 197-198, 269-270, 273-274, 371, 377 y 382.

15 Díaz del Castillo, *Historia*, 89.

16 Cortés, *Cartas*, 38.

17 Cortés, *Cartas*, 108.

18 Reproducidas en George Hammond y Agapito Rey, *Don Juan de Oñate. Colonizer of New Mexico 1595-1628* (Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1953), 337-362.

19 Weckmann, *La herencia*, 87.

20 Hammond y Rey, *Don Juan*, 340, 344, 350, 352, 355-356, 358-359 y 361. Véase Weckmann, *La herencia*, 90-91.

21 Bloch, *La sociedad*, 163.

22 Robert Boutruche, *Señorío y feudalismo*, vol. 2 (México: Siglo Veintiuno, 1979), 134-135. Pierre Bonnassie, “Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal”, en *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo (siglos X-XIII)*, Pierre Bonnassie et al., 50-51 (Barcelona: Crítica, Grijalbo, 1984).

23 Cortés, *Cartas*, 74-85. Díaz del Castillo, *Historia*, 228-242.

24 Cortés, *Cartas*, 49 y 55.

25 Díaz del Castillo, *Historia*, 183.

26 Acerca de los deberes de vasallaje en España, véase Valdeavellano, “Las instituciones”, 247-261.

27 Cortés, *Cartas*, 38-39, 45-46, 55, 131, 174, 179, 302, 335-336 y 339. Díaz del Castillo, *Historia*, 183 y 382.

28 Cortés, *Cartas*, 55.

29 Cortés, *Cartas*, 13-14, 18-19, 43, 53, 286-287 y 335. Díaz del Castillo, *Historia*, 32-33, III, II3, 195, 197 y 214.

30 Cortés, *Cartas*, 21, 41, 55, 91, 117, 131-132, 145, 153, 187-189 y 342. Díaz del Castillo, *Historia*, III, 113-116 y 273-275. Claro está que, en materia religiosa, esto último hallaba una excepción; pero aun así, es paradigmático que Bernal Díaz del Castillo recuerde que la hueste, en algunas ocasiones -en Tlaxcala y Cholula-, se permitió no ejercer presión sobre la negativa de los vasallos indígenas a abandonar su fe: “Y desque vimos aquella respuesta, [...] dixo el padre de la Merçed, que era hombre entendido e teólogo: ‘Señor: no cure vuestra merçed de más les inportunar sobre esto, que no es justo que por fuerça les hagamos ser cristianos, y aun lo que hizimos en Çenpoal de derrocalle sus ídolos no quisiera yo que se hiziera hasta que tengan conoçimiento de nuestra santa fee. ¿Qué aprovecha quitalles agora sus ídolos de un cu y adoratorio si los pasan luego a otros? Bien es que vayan sintiendo nuestra amonestaçiones, que son santas y buenas, para que conozcan adelante los buenos consejos que les damos’. Y también le hablaron a Cortés tres caballeros [...]: ‘Muy bien dize el padre, [...] y no se toque más a estos caciques sobre el caso’. Y así se hizo”. Díaz del Castillo, *Historia*, 187-188 y 206.

31 Díaz del Castillo, *Historia*, 212.

32 Mendiola, *Retórica*, 311.

- 33 Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias*, vol. 3 (Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1986), 439.
- 34 Véase Segundo Guzmán, “Retóricas”.
- 35 Mendiola, *Bernal*, 151.
- 36 Este apartado está basado, en su mayor parte, en Juan Manzano, *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla* (Madrid: Cultura Hispánica, 1948), caps. I-III. Véase, con amplio interés a propósito del estudio de Manzano, Mario Góngora, *Historia de las ideas en América española y otros ensayos* (Antioquia: Universidad de Antioquia, 2003), cap. 3.
- 37 Manzano, *La incorporación*, 8-9.
- 38 Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 4a ed. (México: Porrúa, 2006), 77.
- 39 Zavala, *Las instituciones*, 34.
- 40 Zavala, *Las instituciones*, 16.
- 41 Manzano, *La incorporación*, 145-146.
- 42 Manzano, *La incorporación*, 141.
- 43 Manzano, *La incorporación*, 203-217. Véase Zavala, *Las instituciones*, 92-98.
- 44 Cortés, *Cartas*, 13-14, 18-19, 43, 53, 286-287 y 335.
- 45 Cabe decir que la alusión directa al pontífice sólo la encontramos en una ocasión (Cortés, *Cartas*, 14), ¿cómo puede explicarse este hecho?, ¿señales de un Cortés más regalista que papista?
- 46 Cortés, *Cartas*, 7 y 21.
- 47 Cortés, *Cartas*, 38. Cursivas mías.
- 48 Cortés, *Cartas*, 51-52.
- 49 Cortés, *Cartas*, 64-65.
- 50 Cortés, *Cartas*, 65. Cursivas mías.
- 51 Cortés, *Cartas*, 66-73.

52 Cortés, *Cartas*, 74.

53 Cortés, *Cartas*, 95 y ss.

54 Cortés, *Cartas*, 205 y 297-298.

55 Segundo Guzmán, “Retóricas”, 53.

56 Realmente, cabe preguntarse hasta dónde nos es lícito interpretar el vasallaje de Moctezuma en los términos de la *traslatio imperii*, si entendemos por ella la creencia medieval en la sucesión del poder imperial entre romanos, griegos y francos. En España, señala el medievalista Luis Fernández Gallardo, la idea de la *traslatio imperii* tenía en el imaginario político una nula presencia o preponderancia: el poder que el rey hispano habría ejercido sobre sus vasallos nunca pretendió sustentarlo en imágenes míticas, sino en el señorío que iniciaría con la toma real e histórica del poder; su Imperio, en todo caso, era visto como una creación *ex novo*, resultado de las conquistas. Es en este contexto en el que cobra significado y relevancia el hecho de que Cortés y su soldado rememoren cómo Moctezuma habría inscrito su homenaje en el ámbito teológico y político indígena. Bien visto, el vasallaje del tlatoani azteca es retratado, así en las *Cartas de relación* como en la *Historia verdadera*, en los mismos términos en que lo es la caída del reino visigodo y la restauración que inicia con Pelayo en los anales de Alfonso *el Sabio*: una simple transferencia de poder local, que nada tiene que ver con la serie de imperios que concluye con el de Roma, ni con las vicisitudes de su titularidad en la Edad Media. Véase Luis Fernández Gallardo, “La idea de *translatio imperii* en la Castilla del Bajo Medievo”, *Anuario de Estudios Medievales* (46) (2016): 753-761 y Góngora, *Historia*, 83-89.

57 Segundo Guzmán, “Retóricas”, 53.

58 Mendiola, *Bernal*, 117.

59 Díaz del Castillo, *Historia*, 9. Cursivas mías.

60 Las tesis sintetizadas, en Manzano, *La incorporación*, 69-80 y 110-123.

61 Díaz del Castillo, *Historia*, 24.

62 Díaz del Castillo, *Historia*, 123.

63 Díaz del Castillo, *Historia*, 122-123.

64 Díaz del Castillo, *Historia*, 32-33, 67, 75-76, 84-85, 100, 111, 113, 145, 149-150, 152-153, 163, 170-171, 178-179, 183, 195, 197, 214 y 225-226.

65 Díaz del Castillo, *Historia*, 197.

66 Díaz del Castillo, *Historia*, 225-226.

67 Díaz del Castillo, *Historia*, III.

68 Díaz del Castillo, *Historia*, II3.

69 Díaz del Castillo, *Historia*, II3-II4.

70 Manzano, *La incorporación*, 75-77.

71 Díaz del Castillo, *Historia*, II4 y ss.

72 Díaz del Castillo, *Historia*, 141.

73 Díaz del Castillo, *Historia*, 242-253, 264-270, 347-348, 507 y 648-649.

74 Díaz del Castillo, *Historia*, 269.

75 Díaz del Castillo, *Historia*, 507.

76 Manzano, *La incorporación*, 76-77.

77 Alguien ha dicho que en las crónicas “no hay nada verdadero a pesar de sus títulos”; la obra histórica producida en su época era “una bonita historia”. “Analizan la realidad historiográfica de las crónicas indígenas sobre la conquista de México”, *Boletín INAH* (146) (31 de mayo de 2016).

Germán Luna Santiago

Licenciado en Historia por la UAM-Iztapalapa, maestrando en Historiografía en la UAM-Azcapotzalco. Actualmente es secretario técnico de la revista *Signos Históricos* de la UAM-Iztapalapa. Líneas de investigación: el Derecho y su vínculo con los indios durante la Colonia, así como la representación de la Conquista en las crónicas novohispanas del siglo XVI. Sobre ello ha publicado "El motín de Papantla de 1767". *Historia Mexicana* (265) (2017); "Vuelta al cliché: Silvio Zavala positivista". *Revista de Historia de América* (155) (2018); e "Historias mexicas, retorno a la visión del vencido". *Nexos*, en línea, 11 de junio de 2019.